



AYUNTAMIENTO de Miraflores de la Sierra (Madrid)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2017

PRESIDENTE

D^a. M^a Ángeles Rodrigo Gómez

CONCEJALES QUE ASISTEN

D^a. María Dolores Calderón Esteban
D^a M^a del Carmen Cassuso Chichón
D. Alfonso Díaz de Cevallos Bertolez
D. Antonio Díaz Hoyas
D. Carlos Pedro Domingo Vaquero
D. Esteban Domínguez Ramírez
D^a. María del Pilar Jimeno Alcalde
D. Luis Miguel Martín Enjuto
D^a Rosa M^a Merlos Cayuela
D. Jaime Montero Soriano
D. Felipe Pacheco López
D. Julio Vías Alonso

SECRETARIO

D. Fernando Chércoles Martínez-Arteaga

En Miraflores de la Sierra a uno de diciembre de dos mil diecisiete, siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los señores Concejales que relacionan al margen con asistencia del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que previamente habían sido citados.

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Sometidas a votación las actas de pleno de las sesiones celebradas los días 28 de septiembre, 6 de octubre y 3 de noviembre de 2.017, respectivamente, el Pleno del Ayuntamiento las aprueba por unanimidad de los concejales asistentes, rectificando error en la hora de finalización del pleno del 6 de octubre, dado que el pleno de esa fecha tuvo lugar en horario de mañana.





AYUNTAMIENTO de Miraflores de la Sierra (Madrid)

2. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 21 de noviembre, se dan cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía del número 646/2017 a 818/17, ambos inclusive.

El Pleno se da por enterado.

3. APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2.016.

Por la Interventora se realiza una exposición del presente punto, incluida la liquidación, explicando las principales magnitudes de la Cuenta General.

El Concejil Sr. Martin Enjuto manifiesta que su grupo no aprueba la presente Cuenta por exceso en la partida de festejos.

Por su parte, la Portavaz del Grupo Popular Sra. Jimeno manifiesta que su grupo se abstiene por responsabilidad.

Sometido el punto a votación se aprueba con el voto en contra del Grupo Cambiar Miraflores y la abstención del Grupo Popular.

4. PROPUESTA DENOMINACIÓN CALLES MUNICIPIO.

Se da lectura a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA PARA DAR Y ACTUALIZAR NOMBRES EN VÍAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO.

Desde los Servicios Técnicos nos trasladan la necesidad de actualizar el nombre de una calle de la zona residencial de Cerro de los Santos por detectar error material en la actual denominación.

En este sentido la vía pública que en la actualidad se llama “CALLE DE LA OLLA” se tiene que actualizar con “CALLE PRADO DE LA HOYA” por conocerse la finca originaria con el referido nombre, no siendo necesario notificar este acuerdo al no afectar a ningún portal de acceso.





AYUNTAMIENTO de Miraflores de la Sierra (Madrid)

En la línea con lo estipulado en la Ordenanza reguladora nº 1, artículo 4, punto 3, donde dice: QUE LOS NOMBRES DE LAS VÍAS DEBERÁN TENER UN CARÁCTER HOMOGENEO. ES DECIR LAS VIAS DE UNA MISMA ZONA DEBERÁN TENER NOMBRES SIMILARES.

Se adjunta plano de situación de la calle afectada en la presente propuesta.

Por todo ello, teniendo en cuenta que el Pleno está facultado para designar, cambiar o poner nuevos nombres en las vías públicas de este término municipal, se somete a la consideración del Pleno para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

- Que la actual "CALLE DE LA OLLA", sita en el Cerro de los Santos, pase a denominarse: "CALLE PRADO DE LA HOYA".

Miraflores de la Sierra, 20 de Noviembre de 2017.- Fdo.: Antonio Díaz Hoyas"

Sometido el punto a votación se aprueba por unanimidad de los asistentes.

5. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR MUNICIPAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

El Concejal Esteban Domínguez da lectura a la siguiente Moción:

"MOCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

El próximo año se cumplirán cuarenta años desde el 6 de diciembre de 1978, día en que el pueblo español, con un 88% de los votos, dio su respaldo al proyecto de Constitución aprobado por las Cortes Generales, elegidas democráticamente el 15 de junio de 1977, una fecha digna también de recuerdo, homenaje y reconocimiento. Con ejemplar responsabilidad y sentido constructivo, los españoles nos dotamos de una Constitución que en su primer artículo afirma que "España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político".

La etapa vivida en nuestro país hasta llegar a ese 6 de diciembre de 1978 constituye, sin duda, una de las etapas más fascinantes de nuestra Historia contemporánea y continúa siendo, a día de hoy, referente y modelo para otros países que transitan de un régimen autoritario a una democracia sólida, basada en el imperio de la ley, la participación democrática, el pluralismo político y la defensa de los derechos fundamentales y libertades públicas.





AYUNTAMIENTO de Miraflores de la Sierra (Madrid)

El amplio consenso entre las fuerzas políticas de la época, tan dispares en sus planteamientos ideológicos previos, son la mejor prueba de la enorme generosidad de todos en aras a lograr el acuerdo, defender el bien común y superar los enfrentamientos del pasado, remando todos en la misma dirección, con el fin de convertir España en una democracia moderna.

Los esfuerzos por buscar puntos de confluencia y la capacidad de anteponer el sentido de Estado a las legítimas aspiraciones de los partidos políticos dieron como fruto una Constitución que ha permitido a España consolidar su régimen democrático y progresar en todos los ámbitos: crecimiento económico, desarrollo social, igualdad y pluralismo.

Cuarenta años después, esos acontecimientos y la madurez democrática demostrada merecen el reconocimiento de las instituciones y aconsejan que desde el Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra se impulsen y promuevan aquellos actos de homenaje que permitan a los españoles celebrar aquella fecha histórica de 1978 y transmitir a las generaciones futuras ese espíritu de acuerdo.

Recreando aquel histórico consenso pretendemos alcanzar el mayor acuerdo posible para divulgar el contenido de la Constitución y, en definitiva, rendir homenaje a quienes hicieron posible que bajo el paraguas de nuestro texto constitucional, España haya podido superar enfrentamientos, dificultades y conflictos y que hoy podamos presumir de ser una de las democracias más prósperas y asentadas de nuestro entorno.

Por todo ello, el Grupo Popular municipal propone la adopción del siguiente acuerdo Plenario:

1.-Manifiestar la adhesión del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra a los actos conmemorativos que están promoviendo y coordinando las Cortes Generales para la celebración el 6 de diciembre de 2018, del "Cuadragésimo Aniversario de la Constitución Española de 1978", de acuerdo con lo acordado en la reunión de Mesas conjuntas del Congreso y del Senado el pasado 20 de septiembre de 2017.

2.- A tal fin, solicitar participar en dichos actos, así como asumir el compromiso de realizar, en el uso de las competencias propias, las actividades que se consideren oportunas, buscando la participación de todos los vecinos de nuestro pueblo.

3.- Manifiestar el apoyo de este Ayuntamiento a cuantas actividades se programen para esta celebración y nuestra incorporación a cuantos actos y actividades puedan ser apoyados y difundidos en nuestro municipio.

4.- Dar traslado de estos acuerdos a las Mesas del Congreso y del Senado, y a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno de la Nación.

Fdo.: Pilar Jimeno Alcalde

En Miraflores de la Sierra a 20 de noviembre de 2017."





AYUNTAMIENTO de Miraflores de la Sierra (Madrid)

Por el concejal Sr. Enjuto señala que se trata de una moción nacional y considera que hay que cambiarla.

El concejal Sr. Pacheco manifiesta que sigue la línea del Sr. Martín Enjuto, que no le va resultar fácil de aprobar esta moción y que el Partido Popular debe empezar por cumplir la Constitución.

Sometido el punto a votación se aprueba por once votos a favor , uno en contra (Grupo Cambiar Miraflores) y una abstención (Grupo Gobierna Miraflores).

6. MOCIONES DE URGENCIA.

Previa declaración de urgencia por unanimidad de los Sres. Corporativos presentes, se conoce la siguiente Moción de la Concejalía de Medio Ambiente y Urbanismo:

El concejal Sr. Vías da cuenta de la siguiente Moción:

"MOCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO PARA LA APROBACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE MIRAFLORES DE LA SIERRA A LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE LA CUENTA ALTA DEL MANZANARES, A PROPUESTA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENANCIÓN DEL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las Reservas de la Biosfera son áreas designadas por la UNESCO en el marco de programa "El Hombre y la Biosfera" (MaB y se aplica a territorios que albergan importantes valores naturales, a los que se suma el patrimonio cultural existente y donde la población manifiesta su voluntad de aplicar un modelo de desarrollo respetuoso con dichos valores.

La figura surgió en el año 1974, tres años después de iniciarse el Programa MaB, teniendo en estos momentos declaradas en España 48 Reservas de la Biosfera, las dos primeras del año 1977, Grazalema y Ordesa- Viñamala.

En la Comunidad de Madrid existen dos Reservas de la Biosfera, Cuenca Alta del Río Manzanares y Sierra del Rincón, siendo sus declaraciones de 1992 y 2005, respectivamente.

En una Reserva de la Biosfera, la participación de la población local, además de otros sectores sociales tales como los agentes económicos y el sector científico, son parter esencial de este planteamiento integrador.





AYUNTAMIENTO de Miraflores de la Sierra (Madrid)

La propuesta de una nueva reserva debe cumplir los requisitos que figuran en el Marco Estatuario de la Red Mundial, elaborado junto con la Estrategia de Sevilla, en 1995. Durante el período 2008/2013 las Reservas de la Biosfera siguieron las Orientaciones del Plan de Acción de Madrid y a partir de 2016 otras nuevas orientaciones se suman a las ya existentes, la Estrategía del Programa MaB 2015/2025 y el Plan de Acción de Lima 2016/2025.

En todos los casos, una Reserva de la Biosfera consta de tres zonas relacionadas que cumplen tres funciones conexas, complementarias y que se refuerzan mutuamente:

- *La zona núcleo, compuesta por un área legalmente protegida, que constituye preferentemente a la conservación de los paisajes, ecosistemas, especies y variaciones genéticas.*
- *La zona Tampón, que rodea el núcleo, o linda con él, y donde se realizan actividades ecológicamente idóneas, compatibles con la conservación de la zona núcleo.*
- *La zona de transición, que es el área dedicada a la promoción de un desarrollo económico y humano sostenible desde los puntos de vista social, cultural y ecológico.*

Con fecha 13 de junio de 2014 se recibió en la Comunidad de Madrid escrito indicando que la UNESCO había sugerido introducir una Zona de Transición en la zonificación de la Reserva de la Biosfera "Cuenca Alta del Manzanares", al no existir en la declaración de 1992.

El Consejo Internacional de Coordinación del Programa MaB con fecha 18 de marzo de 2016, indicó diversas observaciones que han motivado que 25 años después de su primera declaración, la Comunidad de Madrid se incline por una nueva rezonificación, con el objeto, no solo de adaptarse a la Estrategía de Sevilla, sino también de incrementar las medidas de conservación de la naturaleza y el desarrollo sostenible del territorio en ese ámbito.

Es por ello que se plantea una ampliación de la Reserva de la Biosfera "Cuenca Alta del Manzanares" de modo que se integre todo el ámbito territorial de los municipios de la Sierra de Guadarrama del siguiente modo:

- *Incorporando como nuevos municipios: Guadarrama, Alpedrete, Collado Mediano, Los Molinos, Cercedilla, Rascafría, Miraflores de la Sierra, Pinilla del Valle, Alameda del Valle, Lozoya y Navarredonda.*





AYUNTAMIENTO de Miraflores de la Sierra (Madrid)

- *Ampliando el ámbito territorial hasta la totalidad de los siguientes municipios ya existentes en la Reserva desde su designación : Navacerrada, Becerril de la Sierra, Moralarzal, El Boalo y Soto del Real.*
- *Manteniendo sin alterar los siguientes municipios ya existentes en la Reserva desde su designación : Alcobendas, Colmenar Viejo, Collado Villalba, Galapagar, Hoyo de Manzanares, Las Rozas, Madrid, Manzanares el Real, San Sebastian de los Reyes, Torrelozones y Tres Cantos.*

Con este incremento propuesto del ámbito territorial de la Reserva de la Biosfera, se incluye suficiente superficie de Zona de Transición y se incrementa la Zona Núcleo.

En relación al zonificación incorporada se han seguido los siguientes criterios técnicos para definir la misma:

-Declarar Zona Núcleo el ámbito territorial de la Reserva de Biosfera que esté declarado como Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, así como aquél otro que, no siendo Parque Nacional, ya contaba con la clasificación de Zona Núcleo-

- Declarar Zona Tampón el ámbito territorial de la Reserva de la Biosfera que ya fuera Zona Periférica de Protección del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama y Red Natura 2000.

- Declarar Zona de Transición los territorios de la Reserva de la Biosfera que no sean ámbitos territoriales del Parque Nacional, de la Zona Periférica de Protección, ni de la Red Natura 2000, o siéndolos, estén clasificados como Zonas Urbanas o Urbanizables.

Ante la propuesta elevada por la Comunidad de Madrid a los municipios afectados, en la reunión mantenida el pasado día 27 de noviembre, se propone al Pleno de este Ayuntamiento, RATIFICAR la propuesta de ampliación y re zonificación en los términos antes mencionados, que se tramitará como propuesta de ampliación de la Reserva de la Biosfera Cuenca Alta del Manzanares para su posterior remisión a la Secretaría del Comité Español del Programa MaB, con el objeto de su evaluación y posterior tramitación por la Delegación Permanente de España ante la UNESCO como propuesta formal de ampliación de la Reserva de la Biosfera "Cuenca Alta del Manzanares".





AYUNTAMIENTO de Miraflores de la Sierra (Madrid)

Tras un breve debate, y sometido el punto a votación , se aprueba por unanimidad de los asistentes.

Previa declaración de urgencia por unanimidad de los Sres. Corporativos presentes, se conoce la siguiente Moción del Grupo Municipal Popular.

La concejal Sra. Jimeno da cuenta de la siguiente Moción:

"MOCIÓN DE REPROBACIÓN AL CONCEJAL FELIPE PACHECO LÓPEZ POR SU GESTIÓN AL FRENTE DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS A SU CARGO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Concejalías delegadas de Juventud, Desarrollo Local y Turismo constituyen unos de los pilares más importantes para el desarrollo de nuestro pueblo.

Lamentándolo mucho, la gestión actual de cualquiera de estas concejalías no está cumpliendo con las necesidades de Miraflores de la Sierra.

La ausencia de una oferta atractiva de actividades de juventud, está provocando que nuestros jóvenes tengan que irse a otros municipios para poder tener ocio y formarse.

Asimismo, la falta de gestión del responsable de la Concejalía de Desarrollo Local ha provocado que nuestro pueblo haya perdido y pierda numerosas subvenciones provenientes de la Comunidad de Madrid y que son fundamentales para el desarrollo de Miraflores y la correcta prestación de los servicios municipales.

También hay que señalar que la gestión de las políticas de turismo de Miraflores está siendo pésima. No sólo por una falta total de planificación, siendo una de los pilares económicos, sino por el desinterés mostrado hacia este tema.

Por último, no podemos dejar de recordar el espectáculo dado con la gestión de la famosa casa de paja, prevista como gran proyecto de la legislatura para demostrar lo barato que es construir por este sistema y cancelada, precisamente, porque su precio final superaba en un 40% lo presupuestado. Aunque finalmente el proyecto se haya cancelado, el tiempo, y el esfuerzo invertido, ya no se puede recuperar.

Todas estas casusas unidas a las malas formas que el concejal tiene con empleados y vecinos, hacen que esta situación merezca tener una respuesta por parte de este Pleno.

Por todo ello, el Grupo Popular propone la adopción del siguiente acuerdo plenario:





AYUNTAMIENTO de Miraflores de la Sierra (Madrid)

- 1. Reprobar al concejal Felipe Pacheco López, por su deficitaria gestión al frente de todas las Concejalías que tiene delegadas.*
- 2. Reprobarle por el trato dispensado a los vecinos y empleados municipales a su cargo.*
- 3. Instarle a que reconduzca tanto la gestión de sus Concejalías como sus formas y trato hacia las personas.*
- 4. Instar a la Alcaldesa a que tome las medidas necesarias para dar solución a la situación creada por este Concejal.*
- 5. Difundir este acuerdo en los medios de comunicación para su conocimiento por toda la ciudadanía."*

Toma la palabra el Concejal Sr. Martin Enjuto para señalar que en el área del citado concejal existe ausencia de gestión, además de quejas de los trabajadores, por todo lo cual va apoyar la presente Moción.

La Alcaldesa manifiesta que en este sentido que existe un expediente abierto, y desea manifestar el buen trabajo y la buena gestión llevada a cabo por el concejal Sr. Pacheco.

Toma la palabra el Sr. Pacheco, manifestando su sorpresa por la presentación conjunta de esta moción, que le crea indefensión y olvida la presunción de inocencia para todos; que é gestiona lo mejor que puede las materias de su competencia, poniendo el ejemplo de la casa de paja en la que él se apeo del burro al comprobar que eso era la mejor gestión para el Ayuntamiento. Manifiesta que esta moción responde a una cuchillada y al todo vale.

Sometido el punto a votación se aprueba por siete votos a favor (Grupos Partido Popular y Cambiar Miraflores) y seis en contra.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

PREGUNTAS CAMBIAR MIRAFLORES

1. Pregunta el Concejal Sr. Martin Enjuto sobre los presupuestos participativos,
Respondiendo la interventora que no era necesario.





AYUNTAMIENTO de Miraflores de la Sierra (Madrid)

2. Cámaras de vigilancia, información en relación con la tramitación con la protección de datos, respondiendo el Sr Díaz Hoyas que se ha mandado amplia información a los grupos políticos, y que informarán a los vecinos cuando esté todo preparado.
3. Animales domésticos, en relación con la moción aprobada por el Ayuntamiento relativa al control, y las cartas lamentables enviadas desde el Ayuntamiento, respondiendo el Sr. Vías que él jamás amenaza a nadie, ni siquiera cuando era cabo en la mili que pedía todo por favor, rechazando tal afirmación.
4. Sobre el caos ocasionado por las obras del Canal de Isabel II, respondiendo el Sr. Díaz que se trata de una carretera de competencia de la Comunidad de Madrid y de unas obras realizadas por el Canal.
5. Información residencia de ancianos, según la propuesta de los familiares de los residentes, respondiendo la Alcaldesa que la carta la recibí hace quince días firmada por una persona y se le manifestó que la puerta de la Alcaldía estaba siempre abierta para tratar este tema; que cuando tenga toda la información organizará la reunión
6. Nueva solicitud de facturas festejos, y cuánto se ha pasado de presupuesto ya que todavía no han recibido ningún tipo de información y estamos en Diciembre. Responde la Sra. Alcaldesa que le consta que el Concejal lo ha solicitado al Servicio de Intervención en varias ocasiones.
7. Arqueo entrada teatro; se solicita por parte del Grupo Cambiar Miraflores que se den explicaciones en esta materia
8. Ganador Certamen Premio Literario por importe 150 euros; respondiendo el Concejal, Sr. Carlos Domingo que se efectuará el pago a la mayor brevedad posible.
9. Médico Municipal, situación del expediente, siendo informado el Sr. Concejal que son preceptivos y vinculantes dos informes (Comunidad de Madrid y Ministerio de Hacienda) , habiéndose incorporado al expediente el informe positivo de la Comunidad de Madrid en materia de duplicidad de competencias, y constando igualmente informe negativo del Ministerio, que tiene carácter vinculante por lo que legalmente impide la continuación del expediente.

PREGUNTAS PARTIDO POPULAR





AYUNTAMIENTO de Miraflores de la Sierra (Madrid)

1. La Concejal Pilar Jimeno reitera facturas sobre monitores deportivos, preguntando porque se fraccionan las mismas cuando es el mismo objeto.

Por la Interventora se advierte de la necesidad de un cambio de modelo de gestión.

2. La Concejal Pilar Jimeno manifiesta la falta de personal en la Residencia de Ancianos, informándose por la Sra. Alcaldesa, que han existido problemas por bajas laborales y que se intentan cubrir de la mejor manera posible.

3. Climatización polideportivo, respondiendo la Sra. Alcaldesa que existe un problema con el sistema de peles, dado que no funcionan.

4. Sobre el mal funcionamiento de los ascensores, respondiendo la concejal Sra. Merlos Cayuela, que espera que a partir del 1 de enero mejore la gestión.

5. El concejal Sr. Domínguez pregunta que si para el proyecto de arbolado se ha consultado a los comerciales, respondiendo el Sr. Vías que efectivamente se ha puesto en contacto con los comerciantes. Existiendo conversaciones al respecto.

6. El Concejal Sr. Domínguez pregunta sobre cartel de presupuestos participativos, respondiéndosele que se va a cambiar el citado cartel.

7. El Concejal Sr. Domínguez pregunta sobre la situación del tanatorio, respondiéndosele que es necesario una solución global y un tratamiento global del problema.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintiuna horas y treinta y cuatro minutos, de lo que como Secretario, doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Documento firmado electrónicamente



